



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de Educación  
Secretaría del CDDE

## **ACTA CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

### **Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2018**

En la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, el día 8 de octubre de 2018, siendo las 13:30 horas, se reúne el Consejo Directivo del Departamento de Educación, en su sesión ordinaria del día de la fecha, con la presencia de la Sra. Directora Decana Andrea Corrado Vázquez, el Sr. Vice Director Decano Javier , por el Claustro de Profesores, los consejeros, Claudia Agüero, Estela Mas Rocha, Adelaida Benvegnu, Paula Spregelburd y Silvia Martinelli, por el claustro de Auxiliares, la consejera Diana Vila.-

Se ponen a consideración las actas del CDDE: Extraordinaria del día 18/6; y Ordinaria de los días: 2/7; 17/9 y 3/8. Las mismas se prueban por unanimidad de los presentes.-

Acto seguido se pone a consideración de los consejeros los siguientes temas sobre tablas:

- a) Acta dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el área Filosofía de la Div. TP.-
- b) Acta dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Filosofía de la Div. TP.-
- c) Nota presentada por los claustros de Profesores, auxiliares y estudiantiles.-

Por unanimidad de los presentes se acuerda incorporar los mismos al temario del día de la fecha

La Directora Decana informa lo resuelto por el CIN, incluyendo el aumento de 32 % incluyendo el monto de la reparación histórica, 1er. Cuota.

Asimismo comenta las distintas reuniones y negociaciones que se dieron con el Rectorado y los Decanos para conseguir nuevos espacios de trabajo para los docentes del Departamento en Luján, San Miguel y San Fernando. Menciona que son necesarios dado que con subsidios de investigación recibido el año pasado se compraron seis computadoras que serán distribuidas en estos espacios que se asignen. En San Fernando se asignó un espacio temporario para los docentes del Departamento y en el edificio nuevo anexo a la Biblioteca Central, se asignaron 180 m<sup>2</sup> para el Departamento, a los cuales se suman espacios de uso común para todos los docentes como sala de reuniones y sala de profesores.

Comenta las actividades a realizarse en la Unlu., entre otros se menciona el Curso de Posgrado del Prof. Brandao y las distintas charlas grupales que ofrecerá y al mismo tiempo el que se desarrollará en la Delegación San Fernando con cuestiones vinculadas al deporte, la investigación y la extensión, con la participación de docentes investigadores de UCELAR de la Rep. De Uruguay.

Se pone a consideración las actas dictámenes ingresadas sobre tablas:

- a) **Acta dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el área Filosofía de la Div. TP.-**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada. Por unanimidad de los presentes se prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Profesora Adjunto dedicación semiexclusiva en el Área Filosofía, Subárea Filosofía de la División Técnico-Pedagógica de este Departamento, con el siguiente orden de mérito: 1) Lucía Laura Meo Galazzi y 2) Hernán Darío Ouviña y se propone la designación de LUCÍA LAURA MEO GALAZZI(DNI N° 26.624.544 – Legajo 4277) en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Área Filosofía, Subárea Filosofía de la División Técnico-Pedagógica de este Departamento.-

**b) Acta dictamen del Jurado que entendió en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Filosofía de la Div. TP.-**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada. Por unanimidad de los presentes se presta conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Ayudante de Primera dedicación semiexclusiva en el Área Filosofía, Subárea Filosofía de de la División Técnico-Pedagógica de este Departamento, con el siguiente orden de mérito: 1) Carolina Verónica Mamilovich; 2) Gastón Federico Celaya y 3) Juana Sorondo, y se proponer la designación de CAROLINA VERÓNICA MAMILOVICH(DNI N° 25.426.847) en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Área Filosofía, Subárea Filosofía de la División Técnico-Pedagógica de este Departamento; y se propone la designación de Carolina Verónica Mamilovich en el cargo en concurso.-

F1) Ratificar la disposición: DDE N° 107/18; Aprobar la siguiente actividad extracurricular: Seminario-Taller: Herramientas y metodologías de trabajo docente basadas en tecnologías de la información y la comunicación”.-
---

Por Secretaría se da lectura a la disposición mencionada. Por unanimidad de los presentes se ratifica la misma.-

F2) Consideración Acta Dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirante para cubrir un cargo SUPLENTE de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la Div. SHP (Nair Abdala).-
--

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Por unanimidad de los presentes se presta conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo suplente de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la División Socio-Histórico-Política de este Departamento, con el siguiente orden de mérito: 1) Nair Abdala y 2) Carlos Cabrera.-Asimismo se propone la designación de NAIR ABDALA(DNI N° 34.174.127 - Legajo4976) en un cargo suplente de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la División Socio-Histórico-Política del Departamento de Educación, a partir del 1ºde noviembre de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando la docente Alicia Krauth.-

F3) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirante para cubrir un cargo SUPLENTE de Ay. de Primera con dedicación semiexclusiva para el área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la Div. SHP (Carlos Cabrera)

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Por unanimidad de los presentes se presta conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo suplente de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la División: Socio-Histórico-Política de este Departamento, con el siguiente orden de mérito: 1) Carlos Cabrera y 2) Nair Abdala y se propone la designación de CARLOS CABRERA (DNI N° 38.534.883) en un cargo suplente de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Área Política, Planeamiento y Economía de la Educación de la División Socio-Histórico-Política del Departamento de Educación, a partir del 1º de noviembre de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando la docente Mariana Vázquez.-

F4) Consideración Acta dictamen del llamado a concurso ordinario para cubrir un cargo ordinario de JTP con dedicación semiexclusiva en el área Sociología de la Educación y la Cultura de la Div. SHP (Ziomara Garzón Barón)

.-

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Asimismo se informa al cuerpo el mail recibido por la aspirante Nuria I Gringer. Por unanimidad de los presentes se propone al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Socio-Histórico-Política, Área: Sociología de la Educación y Cultura, con el siguiente orden de mérito: 1) Ziomara Garzón Barón y 2) Nuria Inés Giniger, proponiendo, la designación de ZIOMARA GARZÓN BARÓN (DNI N° 94.952.712) en un cargo ordinario Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Socio-Histórico-Política, Área: Sociología de la Educación y Cultura.-

F5) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Área Estudios del Desarrollo de la Div. Ps.Ps. (Desierto)

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Por unanimidad de los presentes se propone al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Psicología y Psicopedagogía, Área: Estudios del Desarrollo, declarando desierto el cargo.-

F6) Consideración Acta Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área Didáctica Específica de la Div. TP (Desierto).-

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Por unanimidad de los presentes se propone al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Ordinario para

cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área Didáctica Específica de la Div. TP, declarando desierto el cargo.-

F7) Solicitud de la SAA para efectuar la Convocatoria 2018-2019 de Ayudantes de Segunda en los meses de Febrero/marzo 2019.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada por la Secretaría Académica del Departamento. Habiendo analizado el tema, por unanimidad de los presentes se aprueba REEMPLAZAR el Capítulo 3 “Convocatoria anual de Ayudantes de Segunda”, inciso a) de la Disposición CD-E: 251-12, por el que se transcribe a continuación:

“3. Convocatoria Anual de Ayudantes de Segunda

a) Desde el Departamento, se organizará una convocatoria anual de llamados de concursos ordinarios de Ayudantes de Segunda entre los meses de febrero y marzo de cada año”.-

F8) Consideración del Acta Dictamen de la Comisión Evaluadora de Carrera Docente que intervino en la solicitud de promoción presentada por el docente Sebastián Otero.

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Por unanimidad de los presentes se propone al H. Consejo Superior prestar conformidad al dictamen de la Comisión Evaluadora de Carrera Docente mediante el cual se recomienda no promover al docente Héctor Sebastián Otero (DNI N° 25.423.975) al cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.-

G1) Solicitud de llamado a Registro de Aspirante para cubrir un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en el área Didáctica Específica de la Div. TP presentado por la profesora Brisa Varela

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Registro de aspirante, según se transcribe a continuación:

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:  
DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA  
ÁREA: DIDÁCTICA ESPECÍFICA  
SUBÁREA: CIENCIAS SOCIALES

CARGO: AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SIMPLE

JURADO TITULAR:  
VARELA, Brisa Hortensia DNI N° 12.619.209  
FERRO, Lila Ana DNI N° 21.458.799  
MERODO, Alicia Liliana DNI N° 16.762.463

JURADO SUPLENTE:  
GARBE, Ricardo del Milagro DNI N° 14.798.265  
PERROTTI, Rosana DNI N° 12.817.302

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:  
Titular: BIDONE, Matías DNI N° 31.015.742  
Suplente: FLOUCH, Fabio Andrés DNI N° 26.167.196

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:  
Titular: RACOVSCHIK, Gustavo DNI N° 24.112.433  
Suplente: NEIRA, Sandra Beatriz DNI N° 22.362.193

**REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:**

Poseer título de Profesor de Enseñanza Media de Adultos, Profesor en Educación, Profesor en Geografía y/o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.  
Poseer experiencia docente en el nivel medio de enseñanza.

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en las reuniones de planificación y discusión bibliográfica del equipo docente a cargo de la asignatura.

Participar junto al equipo docente de la supervisión de las planificaciones didácticas de los alumnos.

Sistematizar los materiales didácticos y secuencia de actividades para la enseñanza de las Ciencias Sociales.

Participar en actividades docentes en las comisiones de los trabajos prácticos.

Colaborar en la evaluación de los trabajos prácticos.

Colaborar en la organización y seguimientos en los trabajos de campo que los alumnos deberán realizar en escuelas.

**Investigación:**

Participar en las reuniones del equipo de investigación con tareas de procesamiento y análisis de datos y aportes a la redacción de informes y ponencias.

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Didáctica Específica de las Ciencias Sociales (PEMA)

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Qué, para qué y como enseñar en ciencias sociales. Diferenciar los conceptos básicos de la disciplina y los paradigmas. Problemas centrales del campo disciplinar, los temas que se investigan y el modo de pensamiento propio de la disciplina. Criterios para la selección de contenidos. Estrategias para relacionar los saberes de los estudiantes con los contenidos disciplinares relevantes. Posibles interrelaciones entre los contenidos de las asignaturas propias de un campo disciplinar o interdisciplinar. Criterios para organizar la información, para el uso de recursos de la tecnología educativa y para la sección y elaboración de material didáctico.

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

**G2) Solicitud de llamado a concurso Ordinario para cubrir un cargo de JTP con dedicación exclusiva en el área: Didácticas Específicas de la Div. TP. Cobertura actual: Fernando Garelli.-**

**Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Concurso Ordinario, según se transcribe a continuación:**

**PERFIL CONCURSO ORDINARIO**

**DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA**

**ÁREA: DIDÁCTICAS ESPECÍFICA**

**CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJO PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

**COBERTURA ACTUAL: FERNANDO MIGUEL GARELLI**

**JURADO TITULAR:**

**AGÜERO Claudia DNI N° 26.597.197 RESHCS 025/18**

**MAIMONE, María del Carmen DNI N° 11.164.423 RESHCS 016/16**

MENGASCINI, Adriana Susana DNI N° 16.100.846 RESHCS 618/18

**JURADO SUPLENTE:**

MICHI, Norma DNI N°12.376.218 RESHCS 058/18

GIORGI, Adonis David Nazareno DNI N° 13.986.658 RESHCS 682/17

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:**

Titular: MARTINELLI, Silvia Irene DNI N° 10.724.714

Suplente: VILA, Diana Gabriela DNI N° 18.031.109

**REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:**

Titular: RODRIGUEZ, Sonia Cecilia DNI N° 18.354.920

Suplente: LOPEZ, Pablo Roberto DNI N° 29.343.610

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Titular: ROSSO, Rocío Micaela DNI N° 34.790.522

Suplente: LITARDO, Carla Soledad DNI N° 31.138.448

**REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:**

Poseer Título de grado en Ciencias Naturales (Licenciatura o Profesorado Universitario).

Acreditar formación de posgrado.

Poseer experiencia en investigación en el área de la educación formal en ciencias naturales, el ambiente y la salud.

Acreditar experiencia en formación docente.

Poseer experiencia en extensión universitaria.

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

Quien obtenga el cargo deberá:

Planificar, desarrollar y evaluar clases y trabajos prácticos de las asignaturas "Prácticas Docentes I y II".

Participar en las tareas de investigación y extensión de los equipos de las asignaturas para las que concursa.

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Prácticas Docentes I y II del Profesorado en Ciencias Biológicas.

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

La enseñanza y el aprendizaje de las ciencias naturales, el ambiente y la salud en diversos escenarios educativos.

El análisis de propuestas para la enseñanza de las ciencias naturales, el ambiente y la salud en general y de la biología en particular: intencionalidades educativas, enfoques de enseñanza, jerarquización y selección de contenidos y su ubicación en los diseños curriculares correspondientes, actividades de enseñanza y de evaluación, recursos y estrategias. Análisis de situaciones educativas. La construcción de planificaciones contemplando sus componentes, su implementación y análisis reflexivo. Sistematización de experiencias educativas.

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

G3) Solicitud de llamado a concurso Ordinario para cubrir un cargo de Ay. de Primera con dedicación semiexclusiva en la División Cultura Corporal y su enseñanza.- Cobertura Actual: Adrián Ferreyra.

:

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Concurso Ordinario, según se transcribe a continuación:

PERFIL CONCURSO ORDINARIO

DIVISIÓN: CULTURA CORPORAL Y SU ENSEÑANZA

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

COBERTURA ACTUAL: ADRIAN ENRIQUE FERREIRA

JURADO TITULAR:

MADUEÑO, Juan Agustín DNI N° 12.064.082 RESHCS 422/18

REXACH, Patricia Mónica DNI N° 16.414.084 RESHCS 127/18

PERROTTI, Rosana DNI N° 12.817.302 RESHCS 017/16

JURADO SUPLENTE:

AISENSTEIN, Ángela Marcela DNI N° 13.236.807 RESPHCS 875/14

GANZ, Nancy Elizabeth DNI N°17.333.537 RESHCS 922/15

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:

TiTitular: GRAZIANO, Andrea Magdalena DNI N° 12.264.262

Suplente: VILA, Diana Gabriela DNI N°18.031.109

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: FIORI, Natalia Soledad DNI N°30.410.415

Suplente: PARODI, Andrea Inés DNI N 16.732.060

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: MÁRMOL, Nicolás Nahuel DNI N° 8.043.405

Suplente: ROSON DORADO, María del Rosario DNI N° 25.283.797

REPRESENTANTE LEGAL: Secretaría Académica.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Profesor/a de Educación Física y/o en Ciencias de la Educación y/o de Licenciado/a en Educación Física, o, en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Desempeñarse o haberse desempeñado en el área de la enseñanza de la cultura corporal en el sistema formal de educación, en el nivel inicial o primario.

Disponibilidad horaria para insertarse en los proyectos de investigación y/o trabajos de extensión de las asignaturas y para realizar observación y seguimiento de los estudiantes.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Planear, dictar, coordinar y evaluar las clases prácticas de la asignatura.

Colaborar en la elaboración de los programas de la asignatura, instrumentos de evaluación, material teórico para el dictado de las clases.

Participar en los proyectos de investigación y extensión.

ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:

La Enseñanza y el Aprendizaje de la Cultura Física I

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

La Enseñanza y el Aprendizaje de la Cultura Física II, Gimnasia Formativa I, Deportes Individuales y su enseñanza I y aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

La enseñanza de la educación física en la infancia y la niñez. Teorías del aprendizaje motor: etapas de adquisición de la técnica y de la táctica. La enseñanza de la gimnasia para el desarrollo de la motricidad general y la formación corporal. La enseñanza de los juegos deportivos colectivos o juegos deportivos adaptados de los deportes, acorde a estas edades.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

**G4) Solicitud de Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la División Cultura Corporal y su enseñanza (Deportes Individuales Y SU ENSEÑANZA II y III)**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Registro de aspirante, según se transcribe a continuación:

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:  
DIVISIÓN: CULTURA CORPORAL Y SU ENSEÑANZA  
CARGO: UN PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

JURADO TITULAR:  
DEL VALLE, Daniel DNI N°10.923.398  
REXACH, Patricia Mónica DNI N° 16.414.084  
PERROTTI, Rosana DNI N° 12.817.302

JURADO SUPLENTE:  
MADUEÑO, Juan Agustín DNI N° 12.064.082

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:  
Titular: PARODI, Andrea DNI N° 16.762.060  
Suplente: AGUIRRE, Juan MANUEL DNI N° 25.658.131

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:  
Titular: PISOTTI, Wanda DNI N° 36.755.397  
Suplente: FERNÁNDEZ, Gabriela Elizabeth DNI N° 27.479.473

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:  
Poseer título universitario de Profesor/a de Educación Física de Licenciado/a en Educación Física o, en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional suplan su eventual carencia.  
Preferentemente, poseer título de posgrado vinculado con el área que se concursa.  
Desempeñarse o haberse desempeñado como docente, coordinador/a, facilitador/a o en la gestión dentro del área de las prácticas motrices lúdicas, gimnásticas, atléticas y acuáticas en ámbitos formativos y sociales diversos.  
Desarrollar o haber desarrollado tareas de investigación y/o extensión vinculadas con prácticas motrices lúdicas, gimnásticas, atléticas y acuáticas en ámbitos diversos.  
Desarrollar o haber desarrollado publicaciones y / o investigaciones relativas a las prácticas mencionadas.  
Acreditar experiencia como docente en asignaturas afines en universidades nacionales o Institutos Superiores de Formación Docente.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Docencia:

Planear, dictar, coordinar y evaluar las clases teóricas de la asignatura.

Elaborar los programas de las asignaturas.

Elaborar instrumentos de evaluación.

Confeccionar el material teórico para el dictado de las clases. Supervisar y orientar las tareas de los docentes auxiliares fundamentalmente en el diseño, supervisión, evaluación formativa, y desarrollo de los espacios de formación a cargo de estos (prácticos )

Promocionar y desarrollar la formación de docentes auxiliares.

Investigación:

Diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación.

Extensión:

Diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de extensión.

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Deportes Individuales y su Enseñanza I

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Deportes Individuales y su enseñanza II y III; Gimnasia Formativa I; La enseñanza y el aprendizaje de la cultura física I y aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Más allá de los aspectos meramente técnicos de las disciplinas que conforman la asignatura Deportes individuales y su enseñanza I y que se conforman ya un cuerpo de conocimientos específicos del ámbito disciplinar de la educación física (contenidos mínimos); se espera que el abordaje de los saberes para esta asignatura contemple la articulación de tres tipos de análisis: el de los contenidos propiamente dichos, el de los problemas que plantea la enseñanza y el de los factores político-contextuales necesariamente presentes en la realidad en la que la enseñanza se desarrolla.

En otro sentido, por la ubicación de la asignatura en el plan de estudios, se espera que la misma contemple entre sus acciones de enseñanza, y como objetivos de la misma, el acompañamiento de los estudiantes en la construcción de un doble rol como universitarios en primer término y el inicio de su trayectoria como docentes de lo corporal, en todos los aspectos que ello implica.

Natación

Generalidades y objetivos. Principios y leyes físicas aplicadas a la mecánica natatoria. Ambientación al medio y su proceso metodológico. Planteos metodológicos y enseñanzas de las técnicas de nado: crol, espalda, pecho y mariposa. Salidas y zambullidas básicas. Técnicas de nado utilitario. Nado subacuático. Principios y leyes físicas aplicadas a la mecánica natatoria. Estudio de las técnicas de nado: crol, espalda, pecho y mariposa. Vueltas. Aspectos reglamentarios de cada una. Los sistemas de enseñanza. Orientación docente. Natación recreativa. Técnicas de salvamento: tomas y zafaduras. Remolques. Técnica del nado over. Técnica de reanimación básica. Técnicas de las pruebas combinadas individuales y por relevos. Natación para bebés, adultos, con capacidades diferentes. Natación terapéutica. Gimnasia en el agua. Waterpolo. Instalaciones y seguridad en los natatorios. Organización de programas acuáticos en la educación formal y no formal.

Gimnasia

Premisas fundamentales para la comprensión del movimiento. Esquema corporal. Cualidades del movimiento. Motricidad humana: congénita y adquirida. El cuerpo humano: dimensiones, planos, direcciones, sentidos, ejes de movimiento. Posiciones del cuerpo. El aprendizaje motor en la enseñanza de las técnicas gimnásticas. Entrada en calor: mejoramiento del sistema muscular: conceptos, principios y formas de trabajo. Conductas motoras: desplazamientos, saltos, giros, equilibrios, balanceos y circunducciones: análisis técnico, práctico y pasos metodológicos. Aparato manual: cuerda. Técnicas de manipuleo, pasos metodológicos. Desarrollo de la coordinación y la destreza: formas de ayuda y corrección. Aspectos metodológicos de los elementos enseñados: roídos y apoyos, inversiones y volteos laterales y anteroposterior. Ambientación al salto, a la viga y la paralela: ejercicios metodológicos, ayudas y corrección de errores. Proceso de orientación del aprendizaje y estrategias de enseñanza. Familia de movimientos: gimnásticos y acrobáticos. Saltos, giros, ondas: metodología, análisis y corrección de errores. Relación objetiva referida al aparato pelota. Técnicas de manipuleo, pasos metodológicos. Elementos acrobáticos: inversiones, volteos antero-posterior, postero-anterior. Análisis técnico, ayudas, corrección de errores, pasos metodológicos. Fundamentos. Disciplinas: salto, viga, paralela: análisis técnico, práctico y pasos metodológicos. Ayudas y corrección de errores. Proceso de orientación del aprendizaje y estrategias de enseñanza

Atletismo

Referencias históricas, constitutivas y particulares del atletismo. Realización práctica de un proceso didáctico - metodológico en función del aprendizaje y la enseñanza en la infancia, la adolescencia y la juventud. Miniatletismo. Juegos aplicativos. Infraestructura atlética y material. Disciplinas atléticas: La carrera: biomecánica y proceso didáctico de la carrera; bases de trabajo aeróbico y anaeróbico. Partida alta y baja: La carrera con vallas: análisis técnico y estrategia de enseñanza. La carrera de relevos, análisis técnico y estrategia de enseñanza. Los saltos atléticos: análisis técnico y estrategias de enseñanza de las distintas técnicas; salto en largo, salto triple; salto con garrocha. Características

biotipológicas y funcionales de los saltadores . Los lanzamientos atléticos: análisis técnico y estrategias de enseñanza de las distintas técnicas; lanzamiento de la bala; lanzamiento del martillo, lanzamiento de la jabalina. Características biotipológicas y funcionales de los lanzadores. Programación y estrategia didáctica para la enseñanza de las pruebas en los distintos niveles del sistema educativo y en la educación no formal. Reglamento internacional. Organización de un torneo atlético

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

Siendo las 15.00 hs se retira la consejera Martinelli.-

G5) Solicitud de Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para el área Filosofía de la Div. TP (CP Enfermería). Por renuncia de docente.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Registro de aspirante, según se transcribe a continuación:

**PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:**

DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA

ÁREA: FILOSOFÍA

SUBÁREA: FILOSOFÍA

**CARGO: PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE**

**JURADO TITULAR:**

DIGILIO, Patricia Elisa DNI N°12.096.699

GONZALEZ, Claudio Modesto DNI N° 11.477.936

LA PORTA, Patricia DNI N° 12.400.213

**JURADO SUPLENTE:**

CHADAD, Eduardo Martín DNI N° 23.670.466

**REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:**

Titular: CABAL, Mariana Irene DNI N° 13.404.098

Suplente: LEGUIZAMÓN, Susana Mariela DNI N° 30.340.397

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Titular: OJEDA, Manuel Juesús DNI N° 37.917.108

Suplente: RUTH, Herrera DNI N° 31.929.450

**REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:**

Poseer título de grado de Profesor/a y/o Licenciado/a preferentemente en filosofía.

Acreditar formación de posgrado en Bioética o Ética aplicada con especialización en Bioética o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Acreditar experiencia en docencia de grado en temas del área, preferentemente en Universidades Nacionales.

Poseer preferentemente experiencia en participación en comités de ética.

Poseer preferentemente trayectoria en investigación en temas del área.

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

Quien obtenga el cargo deberá:

programar, desarrollar y evaluar las propuestas de enseñanza de la/s asignatura/s para las que concursa.

Tomar a su cargo el dictado de las clases teórico-prácticas.  
Coordinar y orientar las tareas del equipo docente.  
Elaborar y/o supervisar los trabajos prácticos, los instrumentos de evaluación y otros materiales para el dictado de las clases.  
Promover y participar en la planificación, dirección y ejecución de proyectos de investigación y/o extensión.  
Promover y desarrollar tareas de formación del equipo docente.

ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:  
Aspectos Bioéticos y Legales de la Enfermería (31064)

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:  
Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:  
Nociones de derecho laboral. Relación de dependencia estatal, privada o trabajo independiente. Organizaciones profesionales y gremiales.  
Colegiación. Éticas. Comités de Ética. El concepto de naturaleza y sus problemas. La calidad de vida. Conceptos básicos. La justificación de las creencias morales. Las responsabilidades sociales de los científicos. Problemas éticos del origen de la vida y del final de la vida. Bioética y enfermería: diagnósticos éticos, la ética del cuidado. Dilemas y conflictos éticos.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

<p><b>G6) Solicitud de Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Div. Cultura Corporal y su enseñanza.-(Taller de la Práctica de la Enseñanza en Educación Formal I)</b></p>
---

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Registro de aspirante, según se transcribe a continuación:

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:  
DIVISIÓN: CULTURA CORPORAL Y SU ENSEÑANZA  
CARGO: UN PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

JURADO TITULAR:  
GÓMEZ, Raúl DNI N° 10.807.244  
PERROTTI, Rosana DNI N° 12.817.302  
MONKOBODZKY, Sergio Augusto DNI N°13.801.067

JURADO SUPLENTE:  
MADUEÑO, Juan Agustín DNI N° 12.064.082  
GANZ, Nancy DNI N° 17.333.537

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:  
Titular: KRAUTH, Alicia Griselda DNI N° 10.724.888  
Suplente: MAMANI, Analia DNI N° 22.574.653

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:  
Titular: CICCONE, Santiago DNI N° 37.560.579  
Suplente: FERNÁNDEZ, Gabriela Elizabeth DNI N° 27.479.473

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:  
Poseer título universitario de Profesor/a de Educación Física y/o en Ciencias de la Educación y/o de Licenciado/a en Educación Física o, en su defecto, acreditar

antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional suplan su eventual carencia.

Preferentemente, poseer título de posgrado vinculado con el área que se concurra. Desempeñarse o haberse desempeñado en el área de la práctica de la enseñanza en el sistema formal de educación, en el nivel inicial y/o primario.

Acreditar experiencia como docente en asignaturas afines en universidades nacionales. Desarrollar o haber desarrollado tareas de investigación y/o extensión vinculadas con la práctica de los profesores de educación física en el sistema educativo en los niveles mencionados.

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

Quien obtenga el cargo deberá:

Docencia:

Planeamiento, dictado, coordinación y evaluación de las clases teóricas de la asignatura. Elaboración de los programas de las asignaturas. Elaboración de instrumentos de evaluación. Confección de material teórico para el dictado de las clases. Supervisión y orientación de las tareas de los docentes auxiliares fundamentalmente en el diseño, supervisión, acompañamiento y observación de las prácticas docentes de los alumnos en las instituciones educativas seleccionadas. Establecimiento de relaciones institucionales que permitan dichas prácticas. Promoción y desarrollo de la formación de docentes auxiliares. Atención de alumnos en dirección de tesis, trabajos finales de graduación.

Investigación:

Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación.

Extensión:

Diseño, dirección y ejecución de proyectos de extensión

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal I PUEF

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal II; Taller de Construcción del Espacio de la Práctica y aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

La escuela y sus características. El contexto institucional del nivel medio y el proyecto formativo. La organización de los tiempos, espacios compartidos, los rituales, las normas y la convivencia. La programación de las propuestas de enseñanza. La toma de información para adecuar las propuestas a contextos y grupos de alumnos: tareas acordes al proyecto general del docente de grupos y secuencias de clases según los contenidos de enseñanza indicados. Determinación de objetivos, selección de tareas, anticipación de su desarrollo y de las intervenciones docentes acordes al contenido a enseñar en el marco del proyecto

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

<p><b>G7) Solicitud de Registro de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la División Cultura Corporal y su enseñanza.-( Taller de la Práctica de la Enseñanza en Educación Formal I)</b></p>
---

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el perfil, jurado y representantes del Registro de aspirante, según se transcribe a continuación:

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:

DIVISIÓN: CULTURA CORPORAL Y SU ENSEÑANZA

CARGO: UN AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SIMPLE

JURADO TITULAR:

GÓMEZ, Raúl DNI N° 10.807.244  
PERROTTI, Rosana DNI N° 12.817.302  
MONKOBODZKY, Sergio Augusto DNI N° 13.801.067

**JURADO SUPLENTE:**

MADUEÑO, Juan Agustín DNI N° 12.064.082  
GANZ, Nancy DNI N° 17.333.537

**REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:**

Titular: MAMANI, Analía DNI N° 22.574.653  
Suplente: KRUTH, Alicia Griselda DNI N° 10.724.888

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Titular: CASTRO, Franco Andrés DNI N° 39.492.144  
Suplente: BOLLA AGRELO, Manuel DNI N° 36.914.999

**REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:**

Poseer título universitario de Profesor/a de Educación Física y/o en Ciencias de la Educación y/o de Licenciado/a en Educación Física o, en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional suplan su eventual carencia.

Preferentemente, haber iniciado un posgrado vinculado con el área que se concursa.

Desempeñarse o haberse desempeñado en el área de la práctica de la enseñanza en el sistema formal de educación, en el nivel inicial o primario.

**ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:**

Quien obtenga el cargo deberá:

Docencia:

Participar en el dictado de las clases prácticas, evaluar los trabajos prácticos, asesorar y realizar los seguimientos de los estudiantes.

Integrarse a los proyectos de investigación y/o extensión de las asignaturas en las que desarrolla actividades docentes

**ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:**

Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal I PUEF

**ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:**

Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal II; Taller de Construcción del Espacio de la Práctica y aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

La escuela y sus características. El contexto institucional del nivel medio y el proyecto formativo. La organización de los tiempos, espacios compartidos, los rituales, las normas y la convivencia. La programación de las propuestas de enseñanza. La toma de información para adecuar las propuestas a contextos y grupos de alumnos: tareas acordes al proyecto general del docente de grupos y secuencias de clases según los contenidos de enseñanza indicados. Determinación de objetivos, selección de tareas, anticipación de su desarrollo y de las intervenciones docentes acordes al contenido a enseñar en el marco del proyecto.

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

<p><b>G8) Solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo Ordinario de JTP con dedicación semiexclusiva en el área Tecnología Educativa, Comunicación y Cultura de la División ED. Por renuncia del docente.-</b></p>
--

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada solicitando Registro de Aspirante y Concurso Ordinario respectivamente y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes

se aprueba el perfil, jurado y representantes del Registro de aspirante, según se transcribe a continuación:

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:

DIVISIÓN: EDUCACIÓN A DISTANCIA

ÁREA: TECNOLOGÍA EDUCATIVA, COMUNICACIÓN Y CULTURA

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

MARTINELLI, Silvia Irene DNI N° 10.724.714 RESPHCS 249/18

CICALA, Rosa Aurora DNI N° 17.199.956 RESPHCS 249/18

CRUDER, Gabriela DNI N° 14.856.103 RESPHCS 249/18

JURADO SUPLENTE:

WATSON, María Teresa DNI N° 10.546.657 RESPHCS 249/18

COGO, Mariela Fernanda DNI N° 12.163.681 RESPHCS 249/18

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: CABAL, Mariana Irene DNI N° 13.404.098

Suplente: VILA, Diana Gabriela DNI N° 18.031.109

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: BULACIO, Cintia Natalia DNI N° 32.278.847

Suplente: GUARDIA, Daiana Soledad DNI N° 36.088.183

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Licenciado y/o Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado y/o Profesor en Comunicación Social, Licenciado en Informática Educativa, o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Desempeñarse o haberse desempeñado en actividades de docencia en el nivel superior en el área del concurso.

Preferentemente acreditar:

- participación en actividades de investigación y/o extensión en el área a concursar,
- formación de posgrado en el área objeto del concurso,
- participación en la formación de docentes de diferentes niveles del sistema educativo.

Acreditar conocimientos de las posibilidades de inclusión de TIC, en particular de Entornos Virtuales de Aprendizaje, para la enseñanza y el aprendizaje en el Nivel Superior.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en la planificación de las tareas específicas que demande la actividad docente de las asignaturas y seminarios comprendidos en el llamado a concurso.

Participar en la elaboración de los programas de esas asignaturas.

Programar, acompañar en el desarrollo y evaluar las prácticas de aprobación de los contenidos de la enseñanza por parte de los estudiantes, según la planificación del equipo docente y con la supervisión de un profesor.

Participar en tareas de formación y actualización.

Colaborar en tareas de formación de ayudantes de Primera y Segunda.

Participar de reuniones del área y de la división.

Participar en el diseño y planificación de actividades de investigación y extensión.

ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:

Tecnología Educativa

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Otros seminarios y talleres del área y aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Ciencia, tecnología y sociedad. Tecnología educativa: fundamentos, enfoques epistemológicos e investigación en el área. Modelos de comunicación. Medios y

mediaciones. Signos, lenguajes y soportes. Educación, currículo, medios: aspectos históricos, culturales, políticos y pedagógicos. Proyectos educativos mediados por tecnologías. Transposiciones didácticas y mediáticas. Educación a Distancia: historia y problemáticas actuales de la modalidad. Concepciones políticas, pedagógicas y tecnológicas de programas y proyectos de educación a distancia; nacionales e internacionales

**ACLARACIÓN:**

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

**G9) Solicitud de aval académico para la realización de una película documental sobre la vida del maestro Orlando Nano Balbo.-**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba OTORGAR el aval académico a la realización de una película documental sobre la vida de Orlando Nano Balbo, denominada: “Maestro, Nano Balbo y la Educación Popular”.-

**G10) Propuesta de la SAA sobre la Conformación de la Comisión Evaluadora que entenderá en la carrera docente de Cristina Guerra**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora de Carrera Docente encargada de evaluar la solicitud presentada por la docente CRISTINA ELISA GUERRA, que se detalla a continuación:

**JURADO TITULAR:**

BASILIO, María Teresa (D.N.I.N° 3.876.323) RESPHCS 121/95  
PERROTTI, Rosana (D.N.I.N° 12.817.302) RESPHCS 595/11  
VARELA, Brisa Hotensia (D.N.I.N° 18.776.429) RESPHCS 060/12

**JURADO SUPLENTE:**

GRAZIANO, Andrea Magdalena (D.N.I.N° 12.264.262) RESPHCS 568/13

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:**

Titular: AGÜERO, Claudia Vanesa (D.N.I.N° 26.597.197)  
Suplente: SPREGELBURD, Roberta Paula (D.N.I.N° 20.202.589)

**REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:**

Titular: IPUCHA, César Osvaldo (D.N.I.N° 21.592.721)  
Suplente: TELLECHEA, Juliana Soledad (D.N.I.N° 34.153.883)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Titular: CABRERA, Marcela Graciela (D.N.I.N° 22.235.707)  
Suplente: PACHECO, Sonia Beatriz (D.N.I. N° 30.923.838)

**G11) Solicitud de aval académico a la siguiente actividad extracurricular: Curso “Memoria popular: Problemática en torno a la producción del conocimiento” presentado por la Organización estudiantil La Mella.-**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba la siguiente actividad extracurricular:

DENOMINACIÓN: Curso “MEMORIA POPULAR: PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO”.

DOCENTE RESPONSABLE: Álvaro Javier Di Matteo.

DESTINATARIOS: Comunidad Universitaria.

CANTIDAD DE HORAS: 18 Horas.

LUGAR DE DICTADO: Sede Central - UNLu.-

Siendo las 15.30 se retira la consejera Benvegna e ingresa la consejera Erramuspe.

G12) Solicitud de aval académico a la realización del V Encuentro Distrital de Centros de Estudiantes 2018 de Luján, presentado por el docente Maximiliano Nardelli.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba OTORGAR el aval académico al “V Encuentro Distrital de Centros de Estudiantes 2018”, que se realizará en la Sede Central de la UNLu, el día 31 de octubre de 2018.

G13) Solicitud de prórroga al Proyecto de Investigación: “Abordajes étnicos-nacionales y perspectiva de género en las políticas públicas de producción y selección de libros de textos escolares, destinados a jóvenes, durante la conformación del Estado-Nación y en la actualidad”, dirigido por la docente Manni.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba otorgar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019, para el Proyecto de Investigación: “Abordajes étnico-nacionales y perspectiva de género en las políticas públicas de producción y selección de libros de textos escolares, destinados a jóvenes, durante la conformación del Estado-nación y en la actualidad”, dirigido por Luciana Manni.-

G14) Solicitud de incorporación de Sergio Stang, mientras dure su cargo de ayudante de segunda y a Pablo López y Julio Cabrera como integrantes del equipo de trabajo que lleva a delante el Proyecto de Investigación: “Profundización y desarrollo de los procesos de producción del conocimientos generados en las culturas de los pueblos indígenas, de los sectores populares y de la ciencia: su intervencionalidad y potencialidad para el trabajo en las aulas”, dirigido por la docente Ma. Del Carmen Maimone y mientras dure su designación como ayudante de segunda.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba a) INCORPORAR a Pablo LÓPEZ y Julio CABRERA como integrante del equipo de trabajo que lleva adelante el Proyecto de Investigación “Profundización y desarrollo de los procesos de producción de conocimientos generados en las culturas de los pueblos indígenas, de los sectores populares y de la ciencia: su intervencionalidad y potencialidad para el trabajo en las aulas” y el Programa de Investigación Etapa II: “Profundización y desarrollo de los procesos de producción de conocimientos generados en las culturas de los pueblos indígenas, de los sectores populares y de la ciencia: su intervencionalidad y potencialidad para el trabajo en las aulas”, dirigidos por María del Carmen Maimone, y b) INCORPORAR a

Sergio STANG como integrante del equipo de trabajo que lleva adelante el Proyecto y Programa de Investigación mencionados, mientras mantenga su cargo en el Departamento.

G15) Designación de Evaluadores interno y externos para el Proyecto de Investigación: “El aprendizaje matemático de niños/niñas preescolares de instituciones del Nivel Inicial (NI) en situación de desfavorabilidad. Una intervención en contexto”, dirigido por la docente Ma. Fernanda Pighín.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba designar como evaluadores del Proyecto de Investigación “El aprendizaje matemático de niños/niñas preescolares de instituciones del Nivel Inicial (NI) en situación de desfavorabilidad. Una intervención en contexto.”, dirigido por la docente María Fernanda Pighín, a los siguientes docentes:

Evaluadores Internos

Titular:

Ariel Eduardo LIBRANDI

Suplente:

Santa Romelia SOTELO

Evaluadores externos

Titulares:

Juan Pablo BARREYRA

Diana SIGAL

Suplente:

Nora SCHENER

G16) Aprobar el Proyecto de Investigación: “El trabajo colaborativo como marco de producción de conocimiento didáctico sobre estudiantes de lectura y escritura para aprender Ciencias Naturales” dirigido por la docente Ana María Espinoza y Co-dirigido por María Adelaida Benvegnu.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba radicar el Proyecto de Investigación “El trabajo colaborativo como marco de producción de conocimiento didáctico sobre situaciones de lectura y escritura para aprender Ciencias naturales”, dirigido por la docente Ana María Espinoza y Codirigido por María Adelaida Benvegnú.-

Se DETERMINA que la vigencia del presente Proyecto de Investigación será hasta diciembre 2020 y se ESTABLECE que el equipo de investigación del presente Proyecto está conformado por los docentes: Ana María Espinoza(Directora), María Adelaida Benvegnú (Codirectora) y Silvina Beatriz Muzzanti (Integrante).-

G17) Presentación del nuevo cronograma del Programa de Investigación: El pensamiento cognitivo en los aprendizajes pedagógicos, aprobado por Disp. CDDE N° 223/12.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la Cap tomando conocimiento del nuevo cronograma presentado por la Directora del Programa.-

Acto seguido se solicita a la Secretaría tratar los temas g18 al g40) en bloque. Por unanimidad de los presentes se aprueban las Acciones y Proyectos de Extensión presentados por los docentes del Departamento del tema g18 al g40) inclusive.-

G18) Consideración del Proyecto de Extensión: Producción, circulación y sistematización del saber en la gestión obrera, presentado por el docente Marcelo Hernández.-

G19) Consideración del Proyecto de Extensión: La enseñanza de las Ciencias Naturales en escuelas de alternancia. Propuesta formativa para la intervencionalización de saberes”, presentado por la docente Adriana Mengascini.-

G20) Consideración del Proyecto de Extensión: “Organización y participación política de los trabajadores de la educación. Experiencias de formación en la disputa con las políticas educativas”, presentado por la docente Andrea Blanco.-

G21) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): “La planificación y desarrollo de la Feria del Libro del Jardín maternal de gestión estatal María Niña de Luján destinada a toda la comunidad”, presentado por la docente Claudia Petrone.-

G22) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): Elaboración de material didáctico contextualizado: videos educativos para la enseñanza del Portugués lengua extranjera (PLE), presentado por la docente Andrea Dayan.-

G23) Consideración de la Acción de Extensión: Orientando Jóvenes, presentado por la docente Beatriz H. Cattaneo.-

G24) Consideración de la Acción de Extensión ( No articulada): ¿Cómo hacen matemáticas nuestros niños de sala de 5? 2da. Parte, presentado por Ma. Fernanda Pighín.-

G25) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): Cine en la UNLu, una invitación a repensarnos, presentada por Beatriz Gualdieri.

G26) Consideración de las Acciones de Extensión (No articulada) presentada por el docente Juan Manuel Aguirre:  
-“Pensar-hacer prácticas corporales alternativas II”; y  
-“Educación Física, Escritura creativa y educación popular. Reconstruir, resignificar y proyectar experiencias de formación”.-

G27) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): IV Jornada de Prácticas Docentes del Taller de Docencia I del Profesorado en Ciencias de la Educación, presentado por la docente Mónica Insaurralde.

G28) Consideración del Proyecto de Extensión: Educación popular y protagonismo de jóvenes isleños en procesos colectivos de recuperación, sistematización y producción de conocimientos”, presentado por el docente Mariano Algava.-

G29) Consideración del Proyecto de Extensión: “Construyendo nuestra formación estudiantil a través de prácticas integrales”, presentado por las docentes Verónica Rossi.-

G30) Consideración del Proyecto de Extensión: “Recuperación de la memoria histórica. Colonia 20 de abril de la Unión de Trabajadores de la Tierra, presentado por Fernando Garelli.-

G31) Consideración del Proyecto de Extensión: “Página web: Problemas éticos y filosóficos de la educación”, presentado por la docente Patricia La Porta.

G32) Consideración de la Acción de Extensión: “Herramientas didácticas para empezar a construir el tiempo histórico desde el Nivel Inicial, presentado por la docente Lila Ferro.-

G33) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): “Curso-Taller de lectura y debate: conflictos sociales y resistencia en la literatura y el cine del Brasil”, presentado por el docente Carlos Pasero.-

G34) Consideración del Proyecto de Extensión: “Reconstrucción de la memoria popular: proceso de apropiación de la tierra en Villa del Parque”, presentado por los docentes Sonia Fontana.-

G35) Consideración del Proyecto de Extensión: “Leer y escribir en el nivel primario de Adultos”, presentado por la docente Inés Areco.-

G36) Consideración del Proyecto de Extensión: “La Educación sexual integral: un diálogo de saberes y prácticas entre la universidad, las escuelas y las organizaciones”, presentado por el docente Matías Remolgado.-

G37) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): “Las reformas Educativas en curso: caracterización y debates” presentada por la docente Ma. Betania Oreja Cerrutti.-

G38) Consideración del Proyecto de Extensión: Formación y trabajo docente – Seminario en movimiento, presentado por Mariano Indart.

G39) Consideración del Proyecto de Extensión: Acompañamiento y asesoramiento a docentes del ISFD N° 108 Manuel Dorrego, presentado por Cristina Guerra.-

G40) Consideración de la Acción de Extensión (No articulada): Talleres de Formación: concepciones sobre el trabajo en experiencias de formación laboral con mujeres en situación de consumo problemático, presentado por el docente Sebastián Otero.-

G41) Solicitud de modificación de la Disp. CDDE N° 120/17 en relación a los integrantes de la Acción de Extensión (no articulada): Taller: aportes didácticos para la enseñanza de la lectocomprensión en Inglés en la Escuela Secundaria” presentada por la docente Analía Falchi.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba reemplazar el Artículo 1° de la Disposición DISPDD-ELUJ:0000120-17 por el que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 1°.- AVALAR la siguiente Acción de Extensión (no articulada):

DENOMINACIÓN: “Taller: Aportes didácticos para la enseñanza de la lectocomprensión en inglés en la Escuela Secundaria”.

DIRECTORA: Analía del Carmen Falchi.

CO-DIRECTOR: Adrina Graciela Molina.

INTEGRANTES: Ana María Larramendy y Oscar Osvaldo Marino”.-

G42) Consideración de prórroga para realizar la Acción de extensión (no articulada) “Leer y escribir para aprender en el contexto de la escuela secundaria”, presentado por la docente Ma. Fabiana Luchetti.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba AVALAR el pedido de prórroga de la Acción de Extensión (No Articulada) “Leer y escribir para aprender en el contexto de la escuela secundaria”, a cargo de la docente María Ignacia Dorrnzoro, hasta el 28 de febrero de 2019.-

G43) Consideración Informe Final Proyecto de Extensión: Cátedra Abierta Intercultural, período 2015/2017. Primer etapa, presentado por la docente Beatriz Gualdieri.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba Informe Final Proyecto de Extensión: Cátedra Abierta Intercultural, período 2015/2017. Primer etapa, presentado por la docente Beatriz Gualdieri.-

G44) Solicitud de modificación de los integrantes del Proyecto de Extensión: “Tic y Construcción de la Ciudadanía en la Escuela Secundaria”, presentado por la docente Silvia Martinelli.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba Desvincular a Julieta ROZENHAUZ del equipo de trabajo que lleva adelante el Proyecto de Extensión “TIC y Construcción de la Ciudadanía en la Escuela Secundaria”, dirigido por la docente Silvia Martinelli.-

Se pone a consideración el tema sobre tablas:

a) Nota presentada por los claustros de Profesores, auxiliares y estudiantiles.-

Se analiza el tema tomado conocimiento de la resolución de promoción de información sumaria mediante el régimen de investigaciones administrativa a efectos de esclarecer los hechos vinculados con el retiro temporal de la imagen de la Virgen de Luján, “otras irregularidades vinculadas con los hechos” y la propuesta de “medidas de sumarios de responsabilidad”, según Resolución Rector UNLu N° 332/18 del 11 de setiembre, y la necesidad de emitir nuestros argumentos fundados ante la misma, no solo por ser ciudadanos activos frente a problemas de la esfera pública, sino por estar ligados específicamente a estudios en torno a la educación; y luego de varios intercambios donde se considera:

Que la imagen fue entregada en perfectas condiciones el día 7 de setiembre a las autoridades.

Que con el retiro temporal de la imagen los estudiantes desarrollaron una acción que pretendió exponer la creciente toma de conciencia de una parte importante de la sociedad respecto de la completa separación de las instituciones públicas de todo vínculo con confesiones e instituciones religiosas, cualquiera sea su credo.

Que la respuesta a esta acción no debe ser una amenaza punitiva por parte del rectorado sino el inicio de un debate que esté a la altura de una institución de carácter científico.

Que rechazamos la afirmación de que “la imagen no infringe ningún derecho y no limita a otras expresiones de religiones conocidas a tener una manifestación de su fe en la Universidad”. Más allá de que nuestra Universidad nunca invitó a otras confesiones religiosas a incorporar imágenes de su culto, no comprendemos de qué manera y por qué vías una institución científica y no confesional podría tener entre sus objetivos el destinar espacio para ese tipo de exhibiciones.

Que rechazamos la afirmación de que el retiro de la imagen es una falta de respeto a creencias y valores, o tradiciones culturales e historia de la comunidad de Luján, o al Dr. Mignone y su familia, dado que la UNLu es una universidad pública con fuertes lazos con otros distritos, lo que la compromete a una representación de valores, tradiciones y acervos culturales que exceden a los de Luján.

Que el reconocimiento al Dr. Emilio F. Mignone deriva de su actividad como propulsor de un proyecto y como Rector Organizador y en nada debe vincularse ese respeto y reconocimiento a sus vínculos con la Iglesia Católica o la profesión de fe que él o su familia profesaron o profesan.

Que un verdadero pluralismo se ejerce cuando no se asimila en un todo a la “sociedad de Luján” con aquellos que profesan la religión católica y cuando no se supone que existe una única definición de la “tradición histórica” que se le atribuye.

Que tenemos conocimiento de que la imagen de la Virgen de Luján fue donada por la familia del Dr. Mignone y que nuestra intención no es crear distancia con quienes profesan la religión católica ni con la familia del Dr. Mignone.

Que desde la conformación del sistema educativo argentino en nuestro país ha habido profundos debates respecto de la necesaria separación entre iglesias y Estado, entre creencias y sistema científico. La sanción de la Ley 1420 de Educación Común, en 1884, inspirada en principios de laicidad es expresión de esos debates.

Que a lo largo del siglo XX y hasta la actualidad, y pese a diferentes intentos y leyes que han implantado la educación religiosa en las instituciones públicas en momentos específicos, la educación pública ha contado entre sus principios fundamentales la defensa por la laicidad y la necesaria separación entre las creencias personales, dogmas, ritos y proselitismos religiosos de la acción científica, la cual constituye la razón de ser de las instituciones educativas.

Que con motivo del fallo sobre la inconstitucionalidad del inciso “ñ” del art. 27 de la ley 7546 de la Provincia de Salta –referido a la enseñanza religiosa en esa provincia- la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha manifestado, como en numerosas ocasiones, que ningún culto reviste el carácter de religión oficial del Estado argentino (considerando N° 8° del fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre educación religiosa en escuelas públicas y principio de neutralidad del Estado “Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta – Ministerio de Educación de la Prov. de Salta” Fallos: 340:1795 del 12 de diciembre de 2017).

Que en dicho fallo se hace referencia al artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y al acuerdo de los constituyentes de 1994 sobre el “carácter laico de la educación pública como un principio clave para asegurar la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna. En el seno de la Convención hubo un consenso prácticamente unánime en que con la nueva previsión se buscaba que la educación pública mantuviera el espíritu de la ley 1420 que estipuló su carácter laico y gratuito” (considerando N° 13 del fallo citado).

Que las creencias religiosas pertenecen al ámbito privado y que tanto “las fuentes históricas como los precedentes de este Tribunal permiten afirmar con claridad el principio de neutralidad religiosa en el ámbito de la educación pública” (considerando n° 37 del fallo citado).

Que la laicidad implica reconocer a la cuestión religiosa como parte de la vida privada de las personas y no forzar la identificación de las instituciones con una creencia en particular.

Que, de ese modo, se evitan actos discriminatorios tanto entre quienes profesan una u otra religión como de quienes no profesan ninguna.

Que esta defensa de la laicidad se ha renovado en los últimos meses a partir de la acción de nuevas generaciones de jóvenes que propugnan la materialización de la separación de las instituciones públicas de todo lazo con las instituciones y las creencias religiosas y que ha dado lugar a diversas manifestaciones en todo el país.

Que consideramos fundamental arbitrar las acciones necesarias para hacer realidad que la Universidad Nacional de Luján sea una universidad pública, gratuita, científica y, por lo tanto, laica.

Por todo lo expuesto y unanimidad de los presentes el Consejo Directivo del Departamento de Educación aprueba:

- 1) Rechazar en todos sus términos la RESREC-LUJ:0000332/2018 por su carácter punitivo y contrario a la promoción del debate científico en la Universidad Nacional de Luján.-
- 2) Declarar la necesidad de defender una universidad científica, y por tanto laica, y la necesidad de sostener el principio de laicidad en la educación pública.-
- 3) Solicitar al Honorable Consejo Superior resuelva el retiro de todas las imágenes y símbolos de todo culto, fe o religión que se encuentren en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján, a partir del reconocimiento de que es la actividad científica –y no las creencias de índole privada- la razón de ser de esta casa de estudios.-

Siendo las 16.55 hs. y sin más temas se da por concluida la sesión del día de la fecha.-